



CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROMOCIÓN POR CAMBIO DE CATEGORÍA 2021

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, párrafos séptimo y octavo; en la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, artículo 64; en el *Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior* y en las *Orientaciones específicas para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría*, el Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, convoca al personal docente a participar en el proceso de selección para la promoción por cambio de categoría 2021, mismo que se rige bajo las siguientes

BASES

I. Participantes

Podrá participar el personal docente que cuente con Nombramiento Definitivo en el plantel docente se publiquen vacantes, y que cumpla con todos los requisitos señalados en la *Base II. Requisitos de participación* de esta Convocatoria.

Los docentes que cuenten con nombramiento definitivo en más de un plantel, solo podrán realizar su registro en uno de ellos.

La participación será individual y voluntaria; los docentes adquirirán el compromiso de conocer, respetar y cumplir la normatividad establecida; solo podrán participar en un proceso de promoción durante un mismo ciclo escolar.

El personal docente que obtuvo la Categoría CBI a través del proceso de Basificación implementado por el Colegio, podrá participar en los procesos de promoción por cambio de categoría, una vez que hayan transcurrido 2 años a partir de la obtención del beneficio por Basificación y hasta el momento de la publicación de la convocatoria de promoción por cambio de categoría.

El personal docente que desempeñe la función de Subdirector, Director o Coordinador Sectorial, no será sujeto de esta promoción.

II. Requisitos de participación

Requisitos para participar por categorías CBII, CBIII y CBIV

No.	Para participar por la categoría CBII	Para participar por la categoría CBIII	Para participar por la categoría CBIV
1	Contar con nombramiento definitivo en la categoría docente CBI.	Contar con nombramiento definitivo en la categoría docente CBII.	Contar con nombramiento definitivo en la categoría docente CBIII.

No.	Para participar por la categoría CBII	Para participar por la categoría CBIII	Para participar por la categoría CBIV
2	Estar activo en la función docente en el semestre en el que realice su registro en esta promoción.		
3	Acreditar haber ejercido la función docente en el Colegio por un periodo mínimo de tres años.		
4	Acreditar que ha ocupado la categoría docente que ostenta al momento de emitirse la convocatoria por un periodo de al menos dos años de manera ininterrumpida.		
5	Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente: por cambio de categoría, o por asignación de horas adicionales, o bien por incentivos.		
6	<p>Haber logrado que en el semestre anterior, sus grupos de estudiantes hayan obtenido arriba de la media en el índice de aprobación que se presentó en el plantel.</p> <p>En el caso de docentes que imparten talleres artísticos o deportivos (Paraescolares), haber alcanzado un porcentaje de permanencia de sus estudiantes igual o mayor al 80 %, al final de los dos semestres inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria del Programa.</p> <p>Para los asesores psicopedagógicos del SEA, se requiere que al menos tres estudiantes asesorados en cada uno de los dos semestres inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria, hayan obtenido un "Visto Bueno" del Asesor de Contenido, para presentar su evaluación.</p> <p>Para los asesores de contenido del SEA, se requiere que al menos tres estudiantes asesorados en cada uno de los dos semestres inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria, hayan obtenido un "Visto Bueno", para presentar su evaluación.</p>		
7	Cubrir el perfil profesional vigente del Colegio afín a la disciplina o asignatura en la que ostenta su Nombramiento Definitivo.		
8	Acreditar grado académico de nivel licenciatura, comprobable con Título y Cédula Profesional.		
9	No contar en su expediente con nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria.		
10	Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán contar con título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.		

*Requisitos 1 al 5. Documento probatorio Constancia de Servicios emitida por el Colegio, a petición del participante; deberá contener:

Nombre del docente, CURP, matrícula, clave de cobro (categoría docente), tipo de Nombramiento, fecha en la que obtuvo el Nombramiento, número de horas definitivas, plantel en el que ostenta el Nombramiento y labora en el semestre 2021-A, antigüedad en el servicio. Además, deberá contener firma autógrafa, sello oficial, en su caso código de verificación QR, y fecha de emisión (2021).

*Requisito 6. Documento probatorio: Constancia emitida por la Secretaría de Servicios Institucionales. Para el caso de los docentes que imparten talleres artísticos o deportivos



(paraescolares), asesores psicopedagógicos y asesores de contenido del SEA, serán los directores de plantel quienes emitirán las constancias correspondientes.

Requisitos para participar por Categorías de Profesor de Carrera Titular B

No.	Medio Tiempo	Tres Cuartos de Tiempo	Tiempo Completo
1	*Contar con nombramiento definitivo en la Categoría CBIV de 15 a 20 horas.	*Contar con nombramiento definitivo en la Categoría CBIV de 25 a 30 horas, o bien, con Plaza de Carrera Titular B de Medio Tiempo.	*Contar con nombramiento definitivo en la Categoría CBIV de 35 a 40 horas, o bien, con Plaza de Carrera Titular B de Tres Cuartos de Tiempo.
2	*Estar activo en la función docente en el semestre 2021-A.		
3	*Haber ejercido la función docente en el Colegio al menos diez años, previos al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	*Haber ejercido la función docente en el Colegio al menos doce años, previos al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	*Haber ejercido la función docente en el Colegio al menos doce años, previos al momento del registro de su participación en el proceso de selección.
4	*Acreditar el ejercicio de la función docente, en la categoría CBIV de 15 a 20 horas, de manera ininterrumpida en los dos últimos años (semestre 2019-A, 2019-B, 2020-A y 2020-B)	*Acreditar el ejercicio de la función docente, en la categoría CBIV de 25 a 30 horas, o bien, con Plaza de Carrera Titular B de Medio Tiempo, de manera ininterrumpida en los dos últimos años (semestre 2019-A, 2019-B, 2020-A y 2020-B).	*Acreditar el ejercicio de la función docente, en la categoría CBIV de 35 a 40 horas, o bien, con Plaza de Carrera Titular B de Tres Cuartos de Tiempo, de manera ininterrumpida en los dos últimos años (semestre 2019-A, 2019-B, 2020-A y 2020-B).
5	* Haber transcurrido, al momento de su registro en este proceso, al menos dos años, contados a partir de su última promoción en el servicio docente.		
6	<p>Haber logrado que en el semestre anterior, sus grupos de estudiantes hayan obtenido arriba de la media en el índice de aprobación que se presentó en el plantel.</p> <p>En el caso de docentes que imparten talleres artísticos o deportivos (Paraescolares), haber alcanzado un porcentaje de permanencia de sus estudiantes igual o mayor al 80 %, al final de los dos semestres inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria del Programa.</p> <p>Para los asesores psicopedagógicos del SEA, se requiere que al menos tres estudiantes asesorados en cada uno de los dos semestres inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria, hayan obtenido un "Visto Bueno" del Asesor de Contenido, para presentar su evaluación.</p> <p>Para los asesores de contenido del SEA, se requiere que al menos tres estudiantes asesorados en cada uno de los dos semestres inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria, hayan obtenido un "Visto Bueno", para presentar su evaluación.</p>		
7	<p>Cubrir el perfil profesional vigente afín a la disciplina o asignatura en la que ostenta su Nombramiento Definitivo.</p> <p>Documento probatorio: Título y Cédula Profesional a nivel licenciatura.</p>		
8	Acreditar grado académico de Doctorado, a través de Título y Cédula Profesional de Doctorado; en su defecto, tener cinco años de haber obtenido el Título y Cédula Profesional de Maestría; o bien, tener once años de haber obtenido el Título y Cédula Profesional de Licenciatura en el campo de conocimiento afín a la disciplina que imparte.		

No.	Medio Tiempo	Tres Cuartos de Tiempo	Tiempo Completo
9	No contar en su expediente con <i>Nota Desfavorable</i> en los semestres 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B y 2021-A. Documento probatorio: Constancia oficial emitida por el Director del plantel y con firma de visto bueno de la Coordinación Sectorial, a petición del participante, el documento deberá contener: Nombre del docente, CURP, matrícula y plantel. Indicar que el docente no cuenta con <i>Nota Desfavorable</i> en los semestres 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B y 2021-A. Además, firmas autógrafas, sellos oficiales, en su caso código de verificación QR y fecha de emisión (2021).		
10	Los docentes que imparten la asignatura de inglés: Acreditar Licenciatura, Título y Cédula Profesional, en la enseñanza de inglés. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar Título y Cédula Profesional y la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.		

*Requisitos 1 al 5, documento probatorio: Constancia de Servicios emitida por la Subdirección de Administración y Finanzas, a petición del participante; deberá contener Nombre del docente, CURP, Matrícula, Clave de cobro (categoría docente), Tipo de Nombramiento, Fecha en la que obtuvo el Nombramiento, Número de horas definitivas, Plantel en el que ostenta el Nombramiento y labora en el Semestre 2021-A, Antigüedad en el servicio, Firma autógrafa, Sello oficial, en su caso código de verificación QR, y fecha de emisión (2021).

*Requisito 6. Documento probatorio: Constancia emitida por la Secretaría de Servicios Institucionales. Para el caso de los docentes que imparten talleres artísticos o deportivos (paraescolares), asesores psicopedagógicos y asesores de contenido del SEA, serán los directores de plantel quienes emitirán las constancias correspondientes.

Para participar en este proceso, los docentes deberán cumplir con todos los requisitos de participación.

III. Criterios de valoración y documentación probatoria

Para la promoción docente por Cambio de categoría se considera la valoración de los siguientes criterios:

NUM	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	*Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo	50
4	La formación académica y de posgrado	100
5	La capacitación y actualización	70



Num	Criterio	Puntaje máximo
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente	70
9	Publicaciones académicas o de investigación	50
10	El desempeño en el plantel en el que realiza su labor	300
Total		1000 puntos

*Nota: De acuerdo a la información emitida por el CONEVAL, ningún plantel del Colegio se ubica en las zonas referidas; por ello, el Criterio 2 no aplica para el Colegio. El puntaje máximo en el proceso será de 950.

Las *Orientaciones específicas para la promoción por cambio de categoría* emitidas por el Colegio, definen cada uno de los Criterios de valoración, detallan la ponderación y los indicadores que los conforman.

La valoración se realizará con base en las *Orientaciones* referidas y en la documentación probatoria que el docente entregue para su Registro. No se tomará en cuenta documentación que posterior a la fecha de registro el docente envíe.

Documentación probatoria correspondiente a los Criterios de valoración:

Criterio de valoración	Documento probatorio
Criterio 1. Antigüedad en el servicio	Constancia de servicios emitida por la Institución, a petición del participante. La Constancia deberá contener Nombre del docente, CURP, matrícula, años de servicio, sello oficial, firma y fecha de emisión (2021).
Criterio 2.	No aplica para planteles del Colegio
Criterio 3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa	En la fecha establecida, el Colegio aplicará los instrumentos de opinión a la comunidad educativa que corresponda.
Criterio 4. Formación académica y de posgrado	Título y Cédula Profesional que acredite Especialidad, Maestría o Doctorado
Criterio 5. Capacitación y actualización	Constancia Oficial, emitidas a partir de su última promoción, que deberá señalar Nombre del docente, número de horas acreditadas, periodo de impartición (fecha de inicio y término), fecha de emisión, nombre de la Institución, sellos oficiales, logotipos y firmas, códigos de verificación QR. Para docentes que ostentan categoría CBI se considera las horas de capacitación a partir de su ingreso a la función docente en el Colegio.
Criterio 6. Aportaciones en materia de mejora continua a la educación	Constancias oficiales emitidas por el Colegio, a partir de su última promoción, las constancias deberán contener: Nombre del docente, CURP, Matrícula,



Criterio de valoración	Documento probatorio
	Actividad Académica realizada y fecha de emisión, sellos oficiales, logotipos y firmas, en su caso códigos de verificación QR.
Criterio 7. Participaciones en actividades de fortalecimiento Académico	Constancias oficiales emitidas por el Colegio, a partir de su última promoción, las constancias deberán contener: Nombre del docente, CURP, Matricula, Participación Académica realizada y fecha de emisión, sellos oficiales, logotipos y firmas, en su caso códigos de verificación QR.
Criterio 8. Actividades de Tutoría o acompañamiento docente	Constancia oficial emitidas por el Colegio, a partir de su última promoción, la constancia deberá contener Nombre del docente, CURP, Matricula, Participación Académica realizada y fecha de emisión, sellos oficiales, logotipos y firmas, en su caso códigos de verificación QR.
Criterio 9. Publicaciones Académicas o de Investigación	Constancia oficial emitida por el Colegio, a partir de su última promoción; la Constancia deberá indicar Nombre del docente, CURP, matricula, tipo de publicación, fecha de publicación, fecha de emisión de la Constancia (2021)
Criterio 10. Desempeño en el plantel en el que realiza su labor.	Planeación didáctica, conforme a la <i>Guía para valorar el indicador</i> , emitida por la Dirección de Planeación Académica. Planteles y Áreas centrales del Colegio integrarán la demás información correspondiente, los resultados de este Criterio serán turnados al Comité revisor.

IV. Carga de documentación y Registro

Los docentes interesados en participar en este proceso, deberán contar con la documentación probatoria de Requisitos y la documentación probatoria de Criterios de valoración, señalados en la Base II y Base III de la presente Convocatoria.

Del 11 al 15 de mayo de 2021 los docentes deberán ingresar al *Sistema Integral de Gestión para el Profesorado (SIGEP)*, <https://sigep.cbachilleres.edu.mx/> para realizar la carga, en formato PDF, de la siguiente documentación:

1. Documentación probatoria de Requisitos, indicados en la Base II de esta Convocatoria.
2. Documentación probatoria de Criterios de valoración, señalados en la Base III de esta Convocatoria.

Los docentes deberán especificar la Categoría docente inmediata superior por la que están participando. La documentación se recibirá, únicamente en el periodo señalado, con la reserva de verificar su autenticidad y el cumplimiento de las características solicitadas.

Al concluir la carga de la documentación, y previa Aceptación de las Bases de la presente Convocatoria y demás normativa del proceso, el docente recibirá la Ficha de participación, que será emitida a través del SIGEP.



Para concluir el proceso de Registro, del 13 al 20 de mayo de 2021, el Comité de revisión del plantel correspondiente verificará el cumplimiento de Requisitos y emitirá la *Ficha de Aceptación*, o bien *Ficha de Rechazo*, según corresponda.

V. Categorías docentes vacantes

Las categorías docentes vacantes por plantel se encuentran señaladas en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

VI. Organización del proceso

Fase 1 Previo a las valoraciones

Para la etapa de Registro, el docente interesado en participar realizará, a través del SIGEP, la carga de la Documentación probatoria de *Requisitos* y de *Criterios de valoración*, en concordancia con la Base II y Base III de esta Convocatoria.

El Comité de revisión del plantel verificará el cumplimiento de Requisitos, y enviará a los participantes que cumplan en su totalidad la Ficha de *Aceptación* al proceso; en caso contrario, el Comité emitirá la Ficha de *Rechazo*, en donde se especificará el o los requisitos a los que no se dio cumplimiento.

Fase 2 Valoración de criterios y Pre dictamen

En la fecha prevista se llevará a cabo la aplicación de encuestas a la comunidad escolar para la valoración del Criterio 3 *El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa*; asimismo, el área central correspondiente integrará los resultados de los indicadores del Criterio 10 *Desempeño en el plantel*. Los resultados serán entregados al Comité de revisión.

Con base en los resultados referidos en el párrafo anterior y la documentación probatoria, el Comité de revisión asignará el puntaje a cada Criterio de valoración; emitirá el Pre-dictamen correspondiente para su entrega al Consejo Dictaminado, lo anterior en apego a las *Orientaciones específicas para la promoción por horas adicionales*.

Fase 3 Emisión de resultados

El Consejo dictaminador ratificará o rectificará el Pre-dictamen, una vez realizada esta validación turnará nuevamente al Comité de revisión para notificar a cada docente su resultado individual a través del correo electrónico institucional.

El Consejo dictaminador resolverá posibles inconformidades y procederá a emitir los Dictámenes y Resultados, mismos que son definitivos e inapelables. A partir del Dictamen emitido por el referido Consejo, se integrarán y publicarán las Listas ordenadas de resultados por Plantel y categoría docente.

VII. Fechas clave



Núm.	Actividad	Responsable	Periodo (2021)
1	Carga de documentación a través del SIGEP: documentación probatoria de Requisitos y de Criterios de valoración	Docente	11 al 15 de mayo
2	Verificación de cumplimiento de Requisitos y envío a participantes, según corresponda de Ficha de Aceptación, o Ficha de Rechazo	Comité de revisión	13 al 20 de mayo
3	Entrega al Comité de revisión de información del Criterio 10. Desempeño en el plantel: Índice de aprobación, Índice de permanencia	Planteles, Secretaría de Servicios Institucionales, Áreas Centrales	24 al 28 de mayo
4	Valoración del Indicador 3 Planeación Didáctica	DPA/DEAPO/Planteles	24 al 28 de mayo
5	Aplicación de instrumentos para la valoración del Criterio 3 Reconocimiento al buen desempeño	DEAPO	24 al 28 de mayo
6	Asignación de puntaje a cada Criterio de valoración	Comité de revisión	31 de mayo al 4 de junio
7	Notificación a docentes participantes de resultado individual en el proceso de valoración	Comité de revisión	15 y 16 de junio
8	Envío, en su caso, de inconformidades	Docente	16 al 18 de junio
9	Resolución de posibles inconformidades	Consejo dictaminador	22 al 28 de junio
10	Publicación de Listas ordenadas de resultados	Consejo dictaminador	1 y 2 de julio
11	Asignación de horas adicionales, en apego a las Listas ordenadas de resultados	Colegio	5 al 7 de julio

VIII. Atención a inconformidades y criterios de desempate

Atención de inconformidades

En el periodo establecido para ello, el Comité de revisión recibirá las inconformidades que se presenten y las turnará al Comité dictaminador para su resolución, y emitirá el Dictamen, mismo que será de carácter inapelable.

Cabe señalar que no serán motivo de inconformidad los Criterios: 3. *El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo, y 10. Desempeño en el plantel en el que realiza su labor*, lo anterior en apego al apartado VIII Recurso de inconformidad de las Orientaciones específicas.



Criterios de desempate

En caso de empate entre dos o más docentes, se aplicarán los siguientes criterios y en el orden en que se enuncian:

- a) Desempeño en el plantel el que realice su labor;
- b) Antigüedad en el servicio;
- c) Aportaciones académicas;
- d) Estudios de posgrado;
- e) Participaciones académicas.

IX. Publicación de resultados y asignación de categoría docente

Publicación de resultados

Se integrarán las Listas ordenadas de resultados, de manera descendente conforme al puntaje total obtenido por cada participante.

Las listas ordenadas de resultados se integrarán por plantel y categoría docente.

Para las categorías de Plazas de Carrera Titular B se integraran listados generales por disciplina.

Las Listas ordenadas serán publicadas, a partir del 1 de julio de 2021, a través del SIGEP.

Los resultados obtenidos estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria de esta promoción.

Asignación de categoría docente

En apego a las listas ordenadas de resultados, se realizará la asignación de las categorías docentes publicadas en la Convocatoria.

El beneficio se otorgará en la Categoría inmediata superior a la que ostenta el docente (no aplica en horas con clave 3091 y 3095).

El nombramiento derivado de la promoción por cambio de categoría será definitivo y deberá otorgarse con los efectos de la fecha en que le sea asignada la nueva categoría.

De manera previa a la asignación, el docente que labore en dos instituciones, en diferentes planteles o áreas de oficinas generales del Colegio de Bachilleres, deberá entregar al Responsable del Área de Personal del plantel el formato de compatibilidad de empleos, conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, disponible en la página del Colegio www.gob.mx/bachilleres.

La información que se derive de la asignación, deberá ser registrada por el Responsable del Área de Personal del plantel en el SiiAA, con la finalidad de que se genere oportunamente el pago en la quincena correspondiente y se gestione el nombramiento.

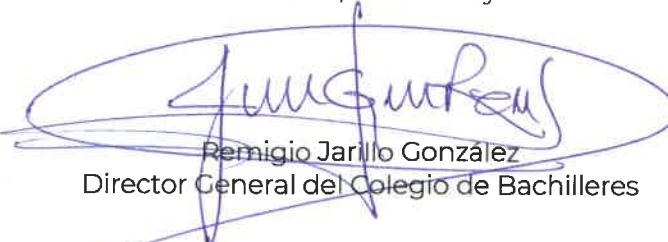
X. Consideraciones generales

Los datos personales proporcionados por los docentes participantes, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable.

Los docentes participantes adquirirán el compromiso de conocer y aceptar lo dispuesto en el *Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría*, en las *Orientaciones específicas para la promoción por cambio de categoría* emitidas por el Colegio, en las Bases de la presente Convocatoria y demás normativa aplicable.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será analizado y resuelto por el Consejo Superior Académico del Colegio, órgano colegiado, consultivo y resolutorio, competente para conocer los asuntos relacionados con la admisión y promoción del Personal Académico.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2021



Remigio Jarillo González
Director General del Colegio de Bachilleres

ANEXO 1

Categorías Docentes Vacantes por Plantel

Categoría a obtener	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CBII	63	59	62	75	57	58	64	26	43	39	30	45	46	23	22	30	31	24	25	23
CBIII	53	52	43	35	44	36	20	13	29	31	6	39	28	12	26	12	18	26	13	20
CBIV	39	25	35	33	33	26	15	15	20	21	8	28	13	7	6	16	10	8	6	8

Plazas de Carrera Titular B vacantes

Tipo de Plaza	Número de plazas	Disciplina
Medio Tiempo (3107)	1	Humanidades
	1	Matemáticas
Tres Cuartos de Tiempo (3108)	4	Física
	4	Geografía
	4	Historia
	4	Humanidades
	4	Informática
	4	Lectura, Expresión Oral y Escrita
	4	Matemáticas
	2	Psicología
	2	Sociología